

Informe con
algunas modificaciones de
Luis en febrero de 2021
Fecha 08/06/21



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

SO

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE: DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIÉ AL PALACIO DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL SEIBO. PRESENTADO POR EL SENADOR SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA.

EXPEDIENTE NO. 00528-2021-PLO-SE

INTRODUCCIÓN

P

El objeto de esta iniciativa legislativa es honrar la memoria del **Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié** con la colocación de su nombre al Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia El Seibo. Esta distinción se hace por ser una persona de conducta intachable en todo el accionar de su vida, tanto pública como privada.

El **Dr. Luis Eduardo Morel Pouerié** nació en Santa Cruz de El Seibo, cursó sus estudios primarios en su ciudad natal y los secundarios, en la provincia La Vega. Se desempeñó como maestro de la escuela primaria de su municipio, dejando una hoja de servicio impecable.

\$

Se graduó de Doctor en Derecho, e inició su carrera en la Judicatura como Juez de Paz del municipio El Seibo. Además fue Juez de Instrucción en los distritos judiciales de El Seibo y San Francisco de Macorís. Estas y otras funciones desempeñadas por más de cincuenta (50) años, por el **Dr. Luis Eduardo Morel** constituyen su legado de honestidad y eficiencia, que ha servido de ejemplo para muchos jueces y juristas de esta generación, profesando gran respeto a su memoria.

F4

TR

MECANISMOS DE CONSULTA

La Comisión, atendiendo a lo establecido en el artículo 298, del Reglamento del Senado, utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio de 2021.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Revisión del informe técnico de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, así como de las opiniones de los asesores técnicos de la Comisión, el cual sugirió modificar la redacción del considerando segundo, agregar una vista y organizar el orden de los vistos con referencia a las leyes, el número, nombre y fecha de las mismas, adecuar la redacción de varios de los artículos de la iniciativa y eliminar el título de Disposición Final.

CONCLUSIÓN

La Comisión, luego del análisis de la citada resolución, **RESOLVIÓ: rendir informe favorable**, con la modificación que detallamos a continuación:

- Modificar la redacción del considerando segundo, adecuando el nombre de la provincia, de "Santa Cruz de El Seibo" a "El Seibo", para que se lea como sigue:

"(...) **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el **DR. LUIS EDUARDO MOREL POUERIÉ** se graduó con el título de Doctor en Derecho, inició su carrera en la Judicatura Dominicana como Juez de Paz del municipio El Seibo en el año 1947, se desempeñó como Juez de Instrucción en los Distritos Judiciales de El Seibo y San Francisco de Macorís en el período 1952-1954, Abogado de Oficio 1954-1960, Procurador Fiscal del Distrito Judicial El Seibo, en el período 1960-1961, Juez del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original de la provincia El Seibo entre los años 1963-1991, Juez del Tribunal de Tierras del 1992 al 1998, donde producto de su avanzada edad fue pensionado;(...)"



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Agregar una vista citando la Ley núm. 49-66, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, cosas y servicios públicos, y debido a esto, reorganizar las demás, para que se lean:

"Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

Vista: La Ley núm. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley núm. 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

Vista: La Ley núm. 28-11, del 20 de enero de 2011, Ley Orgánica del Poder Judicial".

- Completar el mandato del artículo 4, Colocación de Tarja, agregando la referencia al edificio y nombre en bronce. Este se leerá:

"(...) Artículo 4.-Colocación de tarja. Se ordena la colocación de una tarja identificativa con los datos biográficos del "Doctor Luis Eduardo Morel Pouerié" y el nombre en bronce, en la parte frontal del edificio que aloja el Palacio de Justicia del Distrito Judicial de la provincia El Seibo". (...)



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Modificar la redacción del artículo 5, Identificación de fondos, ya que los fondos provendrán de recursos asignados a la partida correspondiente al Consejo del Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado y en el artículo está asignada al Poder Judicial, no al Consejo, que es un órgano de administración que forma parte del Poder Judicial, por lo que en lo adelante se leerá:

“(…) **Artículo 5.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución, provendrán de los recursos económicos asignados en la partida correspondiente al Poder Judicial en la Ley de Presupuesto General del Estado. (...)”

- Suprimir la frase “Disposición Final” puesto que no es necesario, y modificar la redacción del artículo 7, Entrada en vigencia, debido a que falta citar la promulgación de la ley, por lo que se leerá de la siguiente manera:

“(…) **Artículo 7. Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana. (...)”

El contenido de la presente iniciativa legislativa que no ha sido citado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.


POR LA COMISIÓN:


ANTONIO M.L. TAVERAS GUZMÁN
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES


ARIS YVÁN LORENZO SUERO
Vicepresidente


SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
Secretario


CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro

JOSÉ M. DEL CASTILLO SAVIÑÓN
Miembro


PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA
Miembro


DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro


FARIDE VIRGINIA RAFUL SORIANO
Miembro


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Miembro

RCN/eg
Dpto. Coordinación de Comisiones
7 de junio de 2021.